



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día doce de julio de dos mil veintidós, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y el Desarrollo Social.

12.09. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y Productos Congelados (FEDEPESCA), según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a trece de julio de dos mil veintidós.



CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE PESCADOS Y PRODUCTOS CONGELADOS (FEDEPESCA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED, y de otra D^a María Luisa Álvarez Blanco, con DNI 32647040-N, en nombre y representación de la Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescados y productos Congelados, en adelante FEDEPESCA, con CIF G-28605822 y domicilio en c/Fernández de la Hoz nº 32, 28010 Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1438/2018 de nombramiento, de 7 de diciembre de 2018 (BOE de 8 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de FEDEPESCA, quien tiene poder suficiente y subsistente para intervenir en nombre y representación de FEDEPESCA en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid, don Pablo Durán de la Colina con fecha 29 de julio de 2010, como Directora Gerente de la misma

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 1.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre). Para el cumplimiento de dicha finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que FEDEPESCA es una organización empresarial sin ánimo de lucro constituida con la finalidad de defender los intereses generales o comunes de sus



asociados en el orden profesional, económico o comercial con total y absoluta independencia, y tiene como prioridad impulsar la formación y capacitación de los profesionales, autónomos y trabajadores, de las empresas de su sector para ganar competitividad, asumir los retos del mercado y prestigiar al sector de la comercialización de productos pesqueros y acuícolas.

FEDEPESCA es consciente de la importancia que tiene en la actualidad impulsar la formación y cualificación profesional en el sector de la pesca por lo que tiene objetivos coincidentes y complementarios en esta materia con al UNED, lo que incluye el ámbito del objeto del presente convenio.

TERCERO:

Dentro de las competencias de ambas instituciones, se formaliza el presente Convenio con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre ambas Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y FEDEPESCA organizarán de forma conjunta el siguiente curso dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED:

Comercialización de productos de la Pesca y la Acuicultura,
PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL
Créditos 16 (400 horas).
Precio por crédito, 45 euros.
Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática
Director, Arturo González Romero

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo ésta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes:

Por parte de FEDEPESCA

- a) Colaborar en la organización y gestión del curso, específicamente en su lanzamiento y difusión entre los profesionales del sector y potenciales alumnos.
- b) Participar en la preparación de materiales e impartición de temas del curso relacionados con sus competencias.
- c) Dar a conocer el curso entre las instituciones públicas y privadas del sector



para optimizar su aprovechamiento y proyectar su integración dentro de sus actividades y recomendaciones generales en materia de formación.

Por su parte la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Teoría Económica y Economía Matemática de la UNED la actividad docente y pedagógica, se compromete a:

- a) Participar en la preparación de materiales e impartición de temas del curso relacionados con sus competencias
- b) Poner a disposición del programa conjuntamente desarrollado la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento de los cursos.
- c) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.
- d) La UNED no se hará cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio.
- e) De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, le informamos que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (<https://sede.uned.es>) de la UNED.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es



CUARTA: 8

D6

En 8

W55aa

8

8

8

8 8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8

8



Confidencialidad: El ENCARGADO y todo su personal mantendrán el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que hayan tenido acceso en virtud del presente encargo, incluso después de que finalice el mismo.

El ENCARGADO garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se comprometan, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad y a cumplir las medidas de seguridad correspondientes, de las que hay que informarles convenientemente.

Si existe una obligación de confidencialidad estatutaria deberá quedar constancia expresa de la naturaleza y extensión de esta obligación.

El ENCARGADO mantendrá a disposición del RESPONSABLE la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.

Medidas de seguridad: El ENCARGADO con carácter periódico (y también siempre que haya cambios relevantes en su infraestructura de software) realizará una evaluación de riesgos en materia de seguridad de la información, de la que se derivarán la implantación de mecanismos adecuados a los riesgos detectados tal y como se describe en el artículo 32 del RGPD y en el Esquema Nacional de Seguridad y en concreto:

- a) Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
- b) Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.
- c) Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- d) Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La evaluación de riesgos de seguridad de la información deberá ser recogida en un informe por el ENCARGADO, que deberá proporcionarlo al RESPONSABLE. El alcance de dicha evaluación de riesgos de seguridad de la información será la totalidad de datos tratados por cuenta del RESPONSABLE. Las medidas de seguridad abarcarán la protección de los sistemas de información, así como de los sistemas de tratamiento manual y archivo de la documentación.

Registro de actividades de tratamiento: El ENCARGADO llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del RESPONSABLE con el contenido estipulado en el artículo 30.2 del RGPD, salvo que pueda ampararse en alguna de las excepciones del artículo 30.5.

No comunicación: El ENCARGADO no comunicará los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del RESPONSABLE, en los supuestos legalmente admisibles.

Formación de las personas autorizadas: El ENCARGADO garantizará la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.



Ejercicio de los derechos: El ENCARGADO asistirá al RESPONSABLE, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos).

Notificación de violaciones de la seguridad: El ENCARGADO notificará al RESPONSABLE, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante consignada en el artículo 33.3. del RGPD.

Apoyo en realización de evaluaciones de impacto para la protección de datos: El ENCARGADO dará apoyo al RESPONSABLE en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.

Cumplimiento de las obligaciones: El ENCARGADO pondrá a disposición del RESPONSABLE toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como para la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen el RESPONSABLE u otro auditor autorizado por él.

Delegado de protección de datos: El ENCARGADO designará, si procede, un delegado de protección de datos y comunicará su identidad y datos de contacto al RESPONSABLE.

QUINTA: El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

El presente convenio no conlleva ningún compromiso financiero entre las partes. El curso propuesto se autofinanciará con los ingresos percibidos en concepto de la matrícula abonada por los alumnos que opten por seguir el mismo.

Asimismo, todo el personal de FEDEPESCA que participe en el desarrollo de este convenio, no tendrá ninguna relación laboral o funcional con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquélla.

SEXTA: FEDEPESCA mantendrá una colaboración exclusiva con la UNED en los Cursos que, con la metodología propia de la enseñanza a distancia, se desarrollen al amparo de este Convenio.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con cuatro miembros, dos representantes de cada Institución, FEDEPESCA y UNED

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.



Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por mayoría, en caso de empate el presidente de la Comisión actuará con voto dirimente.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

La Comisión propondrá a la UNED el nombramiento de un coordinador de las acciones formativas al amparo de este Convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

1. El convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia. Podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:
 - a. Mutuo acuerdo entre las partes.
 - b. Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.
 - c. Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
2. Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.
3. En los supuestos de resolución anticipada, la comisión de seguimiento prevista en la cláusula cuarta decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.
4. En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: Este convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior, FEDEPESCA y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este



convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro años desde el momento de su firma, pudiéndose acordar por ambas partes su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales mediante la firma de la correspondiente adenda, salvo denuncia expresa de alguna de las partes, efectuada, en todo caso, con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización del mismo. En tal caso, se mantendrán hasta su finalización los Cursos iniciados en el momento de la denuncia.

En prueba de conformidad, firman ambas partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Madrid, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Por FEDEPESCA

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.: María Luisa Álvarez Blanco



ANEXO I

FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL ENCARGADO DE TRATAMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

El presente Anexo forma parte del Convenio de encargo de tratamiento suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y **nombre de la entidad** y detalla los aspectos y la identificación de la información afectada a los que accede o trata el Encargado de Tratamiento, la tipología de datos y las finalidades que justifican el tratamiento.

2. EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES INCLUIRÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Recogida | <input type="checkbox"/> Registro |
| <input type="checkbox"/> Estructuración | <input type="checkbox"/> Modificación |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Extracción |
| <input type="checkbox"/> Consulta | <input type="checkbox"/> Comunicación por transmisión |
| <input type="checkbox"/> Difusión | <input type="checkbox"/> Interconexión |
| <input type="checkbox"/> Cotejo | <input type="checkbox"/> Limitación |
| <input type="checkbox"/> Supresión | <input type="checkbox"/> Destrucción |
| <input type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Comunicación |

Otros: _____

3. IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AFECTADA

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto de este encargo, el RESPONSABLE del tratamiento autoriza al ENCARGADO del tratamiento a tratar la información necesaria, lo que incluye las siguientes categorías de datos

Datos identificativos: Nombre y Apellidos; DNI; Dirección; Teléfono; Firma.

Datos de características personales: Datos de familia; Sexo; Fecha de Nacimiento; Nacionalidad; Lugar de Nacimiento.

Datos académicos y profesionales: Formación; Titulaciones; Expediente Académico; Experiencia Profesional; Pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

Datos económico-financieros: Ingresos; rentas; Datos bancarios.



4. FINALIDADES QUE JUSTIFICAN EL ACCESO O TRATAMIENTO POR PARTE DEL ENCARGADO

El Responsable del Tratamiento autoriza al Encargado de Tratamiento a tratar información de carácter personal de su titularidad, única y exclusivamente, para la gestión de los trámites del proceso de matrícula.

En representación de la UNED

En representación de la **entidad**

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Fdo.:

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE UN CONVENIO**DATOS DEL PROMOTOR:****ÓRGANO:**¹ Departamento Teoría Económica y Economía Matemática**APELLIDOS Y NOMBRE:** González Romero, Arturo**UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTORA:** Servicio de Formación Permanente**TELÉFONO DE CONTACTO:** 618112112**CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO:** agonzalez@cee.uned.es**PROPUESTA DE CONVENIO:**Entidad con la que se celebra el Convenio
FEDEPESCA**Objeto del Convenio:**

Formación de profesionales en los nuevos conocimientos requeridos en el sector de Comercialización de los productos de la Pesca y la Acuicultura

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO:

El objeto del Convenio es la colaboración de las dos entidades UNED y FEDEPESCA, para ofrecer y coordinar las capacidades formativas complementarias de sus profesores y expertos, de forma que se pueda responder a las necesidades profesionales de adquisición de nuevos conocimientos en áreas estratégicas de la actividad de comercialización de este tipo de productos: marketing, gestión empresarial, gestión medioambiental, trazabilidad y etiquetado, seguridad alimentaria, mejores prácticas,...

Las oportunidades profesionales que brinda el sector son hoy día muy elevadas y crecientes. Se asiste un gran crecimiento en la demanda del sector asociada a los cambios de hábitos alimentarios de los consumidores, pero también debido a las nuevas exigencias que los consumidores y el mercado establecen en términos de trazabilidad de los productos, etiquetado, seguridad, acceso al producto, servicio al cliente, etc. Como resultado del avance en las nuevas tecnologías y en los conocimientos específicos asociados a procedimientos de

¹ Indicar alguno de los regulados en el Capítulo II del Título IV de los Estatutos de la UNED: por ejemplo, rector, vicerrector/a, secretaria general, gerente, etc.

gestión y de acceso al cliente, la supervivencia de muchas de estas pequeñas unidades comercializadoras del sector necesitan la adquisición por parte de su personal de capacidades y habilidades que les permitan lograr retener al cliente y ofrecer a este y al mercado la mejor respuesta a las exigencias de calidad y seguridad que tanto la demanda del sector como las nuevas normativas administrativas introducidas, establecen.

Se abre por tanto una enorme oportunidad de yacimientos de empleo y de demandas laborales que requieren cada vez de una formación específica mayor y continuada para adaptarla a los nuevos requerimientos técnicos y de mercado asociados a los avances registrados en los conocimientos científicos y de todo tipo registrados. Por todo ello la colaboración entre profesores de Universidad y expertos profesionales resulta decisiva para lograr el éxito deseado en términos de ofrecer un aprendizaje y capacitación adecuados.

Por otro lado, las empresas del sector, a través de su patronal FEDEPESCA, llevan tiempo requiriendo la puesta en marcha de cursos de formación específica en este sentido, y el desarrollo del curso planteado a través de la colaboración de las dos instituciones concreta una respuesta clara y útil para concretar y ofrecer esa formación. FEDEPESCA y las propias empresas vienen subrayando en sus foros y presentaciones los favorables efectos que para la competitividad del sector y de sus empresas tiene el disponer de personal formado y especializado, con competencia en el uso de las nuevas técnicas y de los nuevos conocimientos científicos alcanzados.

IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO:

La financiación del curso, como ha venido siendo hasta ahora, es con cargo a los ingresos obtenidos por los alumnos matriculados. No necesita financiación extraordinaria.

JUSTIFICACION DEL CARACTER NO CONTRACTUAL Y NO SUBVENCIONAL DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN VIRTUD DEL CONVENIO:



El objeto del Convenio no es en ningún caso una prestación propia de los contratos. Es por el contrario la definición de un ámbito de colaboración para ofrecer la formación necesaria que pueda responder a la demanda social y económica que el sector necesita en materia de capacitación de sus profesionales.

Madrid....., a ... 11..... de ...mayo..... de 2022...

Firma del responsable del órgano

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y PERSONAL

2. Categoría

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL

3. Título de la actividad

Comercialización de productos de la Pesca y Acuicultura

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Titulación de acceso

6. Destinatarios

El perfil de este curso de Experto Profesional está orientado hacia profesionales que desarrollan su actividad en el sector de comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, asimismo para aquellos que tengan un carácter emprendedor y quieran conocer, comenzar, implantarse y crecer en este mercado.

En el ámbito de los profesionales del sector, el curso ofrece conocimientos y formación actualizada en materias como la seguridad alimentaria, referida ésta tanto a productos como instalaciones, la sostenibilidad y la gestión medioambiental, la trazabilidad y el etiquetado de los productos, el marketing propio de una pescadería integrada en las redes digitales, y en conceptos tan radicalmente novedosos como la economía circular y la economía azul, la innovación en el sector y las tendencias de mercado.

En general, es un curso adaptado tanto para pequeños empresarios del sector que deban actualizar sus conocimientos para la gestión global de su negocio, como para empleados en este sector, en todos los formatos de pescaderías, para los que la venta responsable de sus productos y de la calidad de los mismos, consideran cada vez más, que debe de ir íntimamente unida a la atención al cliente sobre todo desde el punto de vista de su asesoramiento pormenorizado y en detalle respecto al producto que adquiere, sus propiedades y sus posibilidades.

7. Objetivos

El objetivo de este curso de Experto Profesional es la especialización y la actualización de conocimientos en el sector de la comercialización de productos de la Pesca y la Acuicultura. Se trata de un sector en continuo desarrollo, pero que sobre todo en los últimos años, ha sufrido una enorme transformación por razón de la aparición de nuevos conocimientos y de la introducción de nuevas tecnologías, gran parte de ellas relacionadas con el actual proceso de digitalización; por los cambios ocurridos en el circuito comercializador y en la relación entre sus agentes; por las nuevas tendencias de la alimentación; y por revoluciones importantes ocurridas en diferentes áreas a causa de la intensificación de las inversiones en I+D+i. estas últimas áreas a que nos referimos son las de seguridad alimentaria, trazabilidad y etiquetado de los productos, sostenibilidad y gestión medioambiental, y el área de marketing y de los canales de comercialización para la llegada al cliente.

El curso comienza con el análisis de la cadena de valor del sector pesquero y acuícola, y su modelo de consumo y distribución en España. A continuación se estudia el propio producto, el pescado: los tipos de pescado, su despiece, las formas de almacenamiento y conservación, de transporte, y las posibilidades culinarias del mismo. Inmediatamente, se pasa a examinar los módulos referidos a: seguridad alimentaria (legislación, sistema de garantía de calidad higiénico-sanitaria), trazabilidad e información al consumidor, y gestión medioambiental del establecimiento y tratamiento de los desperdicios. Y finalmente el curso se cierra con dos módulos, uno de marketing orientado al producto (on-line, acciones de comunicación, escaparatismo), y un último módulo de formación en gestión empresarial.

En suma, se persigue ofrecer una formación completa al profesional del sector, potenciando sus conocimientos de todas aquellas áreas de interés fundamental para la gestión y el éxito de la pescadería, tanto en términos de rentabilidad como de posicionamiento y competitividad en el mercado, lo que le permitirá rediseñar y modificar sus estrategias empresariales y profundizar en aquellos factores y conocimientos que sin duda pueden contribuir a identificar y reforzar las ventajas competitivas de su negocio/actividad concreta.

8. Contenido / Programa de la actividad

I.- LA CADENA DE VALOR DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA.

La organización de la pesca y la acuicultura en el mundo.

El circuito comercializador de los productos de la pesca.

Agentes del sector.

Canal Horeca.

Consumo de pescado en España y distribución por canales.

Tendencias en alimentación.

II.- PRODUCTO: EL PESCADO.

Composición de los alimentos y su deterioro.

Tipos de pescado.

La cadena del frío y su importancia en el producto pesquero. Almacenamiento, mantenimiento y conservación del producto.

Transporte de productos.

Asesor culinario de los productos pesqueros.

III.- SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Legislación para las empresas alimentarias.

Peligros asociados a los productos alimentarios y métodos de prevención.

Sistema APPCC.

Adecuación de la guía de prácticas correctas de higiene de establecimientos detallistas de productos de la pesca y de la acuicultura al sistema APPCC.

IV. TRAZABILIDAD Y ETIQUETADO DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.

Diferencia entre trazabilidad e información al consumidor final.

Trazabilidad.
Información a facilitar al consumidor final.
Información sobre alérgenos.
Información voluntaria adicional.

V.- SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
Recursos. Ahorro de recursos en tu establecimiento.
Procesos. Gestión Medioambiental de tu establecimiento.
Impactos. Reducción del desperdicio en tu establecimiento.

VI.- MARKETING ORIENTADO AL PRODUCTO.
Introducción al marketing.
Árbol estratégico.
Herramientas online para una estrategia de marca.
Diseño y estrategia. Design Thinking.
El punto establecimiento. Service Design.

VII.- GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO.
Formas jurídicas de creación de empresas: características y diferencias.
Gestión laboral de la pequeña y mediana empresa.
Tributación de la pequeña empresa.
Contabilidad y finanzas.
Emprendimiento.

9. Metodología y actividades

En su conjunto, el Programa se ha diseñado atendiendo a la metodología de la enseñanza a distancia que caracteriza a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

De acuerdo con dicha metodología, los estudiantes dispondrán de:

- a) Un conjunto de materiales on-line elaborados y/o adaptados específicamente a los cursos que conforman el Programa de Experto Profesional. En concreto, para cada uno de ellos, los estudiantes dispondrán de una Guía Didáctica y de un conjunto de Textos/Documents cuyo contenido se corresponde con los de los diferentes temarios académicos que integran las distintas asignaturas del Programa de Experto Profesional.
- b) Una tutorización permanente, principalmente a través del curso virtual (plataforma aLF). Adicionalmente, los estudiantes podrán mantener un servicio de consultas con los profesores por correo electrónico o por teléfono, estableciéndose los cauces oportunos para que ese contacto profesor-estudiante sea de la máxima ayuda en el proceso de estudio.
- c) Webconferencias en las que los profesores expondrán los aspectos más relevantes del programa y en las que los estudiantes podrán resolver sus dudas, bien presencialmente (en directo), bien a través de Internet (INTECCA).
- d) Un amplio conjunto de medios técnicos desarrollados a través de las nuevas tecnologías de la información desarrolladas por la UNED básicamente mediante Internet, y en concreto la plataforma educativa aLF-INNOVA e INTECCA, de tal modo que la distancia entre el estudiante y el profesor sólo sea física y, en ningún caso, relacionada con las actividades docentes. Dicha plataforma, elaborada y desarrollada por la UNED, alberga un conjunto de recursos informáticos al servicio de la educación que han sido desarrollados de manera que su utilización por parte del estudiante, en lugar de constituir un obstáculo, sea un estímulo que le facilite el proceso de aprendizaje. En cualquier caso, la primera conferencia se iniciará con una breve exposición sobre el funcionamiento de la plataforma aLF-INNOVA.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material multimedia, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

10. Duración

del 6 de febrero de 2023 al viernes 2 de junio de 2023

El curso se imparte entre los meses de febrero y junio de 2023. La dedicación que deberán prestar los estudiantes viene establecida por el número de créditos del curso. Dado que el curso cuenta con 16 ECTS, y 1 ECTS equivale a 25 horas de dedicación, la dedicación total es de 400 horas.

11. Acreditación

DIPLOMA DE EXPERTO PROFESIONAL (16 créditos, 299 horas de teoría, 101 horas de práctica).

12. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

Materiales elaborados y/o adaptados específicamente al curso que conforma el Programa de Experto Profesional. En concreto, para cada una de las asignaturas, los estudiantes dispondrán de un conjunto de Textos/Documentos clasificados en Unidades cuyo contenido se corresponde con los de los diferentes temarios académicos que integran las siete asignaturas del Programa de Experto Profesional en Comercialización de productos de la Pesca y Acuicultura.

Cada Unidad se organiza en general como sigue: una guía didáctica que incluye una breve introducción/resumen a los temas tratados en la Unidad, un apartado sobre los objetivos de la misma, el texto de la Unidad, ejercicios (en su caso) y, por último, la bibliografía/páginas web de referencia.

Este material será abonado por el alumno, sumado al importe de la matrícula.

13. Equipo Docente

Directores

ARTURO GONZALEZ ROMERO (Director - UNED)
Departamento de TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA

Directores adjuntos

MÁRÍA LUISA ALVAREZ BLANCO (Director Adjunto - Externo)

Colaboradores

MARIA JOSE LORENZO SEGOVIA (Colaborador - UNED)
Departamento de TEORÍA ECONÓMICA Y ECONOMÍA MATEMÁTICA

MARIA DOLORES REINA PAZ (Colaborador - UNED)
Departamento de ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD

SILVIA GIL CHUMILLAS (Colaborador - Externo)

SOFÍA GÓMEZ CUENCA (Colaborador - Externo)

FRANCISCO JAVIER PASCUAL CORUÑA (Colaborador - Externo)

DANIEL VELASCO DEL AMO (Colaborador - Externo)

14. Atención al estudiante

La atención y asistencia a los estudiantes del curso se realizará preferentemente a través de los foros habilitados en la plataforma virtual aLF. También podrá contactarse con los profesores mediante correo electrónico o telefónicamente, en las direcciones y horarios que se indiquen en la plataforma.

Para consultas generales el horario de atención será: martes del período lectivo en el despacho 2.26 de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, de 16: 00 a 20:00h, o en el teléfono 91 398 88 67.

email: agonzalez@cee.uned.es

15. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación de los conocimientos adquiridos será on-line al final de cada módulo del curso.

En concreto, la evaluación se desarrollará a través de las pruebas específicas que consideren los profesores responsables de los diferentes módulos, y podrán comprender: preguntas tipo test (teórico-prácticas), ejercicios prácticos y/o trabajos.

La calificación final será de APTO o NO APTO, obteniéndose en su caso el correspondiente título/diploma de Experto Profesional en Comercialización de Productos de la Pesca y Acuicultura

16. Importe de la actividad

Precio de matrícula: 720,00 €.

Precio del material: 200,00 €.

17. Matriculación

Esta actividad se acoge al **plazo de matrícula extraordinario**: del 7 de septiembre de 2022 al 17 de enero de 2023

Justificación del plazo extraordinario:

Dadas las características del curso (fecha e inicio de docencia) y el público al va dirigido, el plazo extraordinario se considera altamente aconsejable

Información adicional:

Información de matrícula:

Fundación UNED

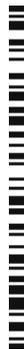
C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 - Madrid

Teléfonos: +34 913867275 / 1592

Correo electrónico: predondo@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>



SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

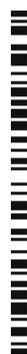
La actividad no cuenta con incentivos para la matrícula.

nº mínimo de alumnos de la actividad

5

nº máximo de alumnos de la actividad

100



Gestión económica

Comercialización de productos de la Pesca y Acuicultura

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de Doctorado de la UNED matriculados en la actual convocatoria	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
--------	-------	-----------	---------------------------------------	---------------	--------

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad son los correctos y que están actualizados. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Ingresos previstos

Precio por crédito	45
--------------------	----

Nº DE ESTUDIANTES (Estimado)	30
------------------------------	----

TASAS DE MATRÍCULA (Precio por crédito * número de créditos. Valor mínimo 180€.)	720
--	-----

INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	6000
---------------------------------	------

Otros ingresos

Concepto	Cantidad
----------	----------

INGRESOS . OTALES

27600€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "Guardar gastos" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE
INGRESOS
MATRÍCULA
DEDICADOS
A LAS
AYUDAS
AL
ESTUDIO

10 %

2160.00€

PORCENTAJE
UNED

22.325 %

4822.20€

PORCENTAJE
DEPARTAMENTO

1.35 %

291.60€

PORCENTAJE

91.80€

FACULTAD	0.425 %	
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0 %	0.00€
PORCENTAJE GESTION (mínimo 150 €)	5 %	1080.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 6000 €)	60.9 %	19154.4€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	0 %	0.00€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	0 %	0.00€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.9 %	938.57€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0 %	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	10.1 %	1934.59€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	85 %	16281.24€
OTROS GASTOS	0 %	0.00€

19154.4€

SUB. OTAL

GASTOS TOTALES

27600€